República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

San Pedro de Ycuamandyyú, 28 de setiembre de 2021.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de San Pedro tengo el agrado en dirigirme Usted, a objeto de aclarar el motivo por el cual se dará anticipo conforme al Art. 171 de la Ley 6672/2021 que aprueba el PGN donde dice que, en las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 20% (veinte por ciento) del valor del contrato.

La Convocante otorgara anticipo financiero a la empresa adjudicada, a fin de ayudar e incentivar la rápida realización y culminación de la obra, teniendo en cuenta que dicha obra a ser realizada es de suma importancia para dicha comunidad, además se estaría dotando de una buena infraestructura al Centro de Salud existente, para dar un mejor servicio a la salud, especialmente para todos quienes asisten a la misma y su zona de influencia por tal la importancia de la Obra de Refacción y Ampliación del Centro de Salud de la Ciudad de Liberación - Plurianual

Esperando contar con la vialidad del proceso, aprovecho la oportunidad para expresarle mis fraternos saludos

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO

C. P. Jorge A. Sanabria Santacruz
Encargado UOC